



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2308/24

Fontana, 23 de Febrero de 2024.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
N° 1433	26-02-24
Let. L.	Hora 68
	10

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
SALIDA	10:42
26/02/24	
N° 36-24	LET C.M.

VISTO:

La Ordenanza N° 1974/21 de fecha 03 de Marzo de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se Autoriza al Ejecutivo Municipal a Donar Con Cargo el inmueble descripto catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 43 Parcela 24 a favor de la fundación "LOS DINOSAURIOS" CUIT N° 30-71647074-8. Estableciéndose que la Donación es con cargo de construcción, instalación y funcionamiento de un Centro de atención de enfermedades de alta complejidad; cuyo destino NO puede modificarse por el plazo de Diez (10) años a contar desde el otorgamiento del título de propiedad que se realizará al constatarse un avance de al menos el Veinticinco por ciento (25%) de la obra definitiva con aprobación del Concejo Municipal; lo que deberá cumplimentarse en el plazo de Un (1) Año a partir de la sanción de la Ordenanza indicada.

Que se Establece expresamente la imposibilidad absoluta de vender, ceder, transferir y/o constituir sobre el inmueble derechos o garantías reales por el mismo plazo de Diez (10) Años; restricciones que se anotarán en oportunidad de inscribir el título correspondiente ante el Registro de la propiedad inmueble.

Que las autoridades de la Fundación "LOS DINOSAURIOS" informan a éste Cuerpo, a través de Actuaciones Simples N° 38/24 y N° 43/24, ambas del mes de Febrero de 2.024; las Etapas de Ejecución de dicha obra, como:

Etapas Preliminar Finalizada:

- Saneamiento total del predio con excavaciones y reposición de suelo.
- Relleno con compactación y nivelación.
- Pavimentación de las calles circundantes con sistema de desagües.

Etapas 1 Finalizada:

- Construcción de veredas alrededor del terreno.
- Construcción de cerca perimetral.
- Construcción de Desagües principales del predio.

Etapas 2 Finalizada:

- Proyecto Ejecutivo, aprobación y pago de aranceles del Nexo de Cloacas.
- Ejecución del Nexo de evaluación de efluentes cloacales.
- Proyecto Ejecutivo, aprobación y pago de aranceles del Nexo de Agua Corriente.
- Ejecución del Nexo de cañería de agua corriente.

Roberto Anibal Dominguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Elsa Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2308/24

Fontana, 23 de Febrero de 2024.-

Que del mismo modo informan que la ejecución de la obra se está desarrollando por etapas, en virtud a su magnitud.

Que el tema ha sido analizado por la Comisión de Asuntos Generales, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple N° 46-24; tratado y Aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 22/02/24, según consta en Acta N° 05-24.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) PRORROGAR por el término de 1 (un) AÑO, el PLAZO establecido en el artículo 4º de Ordenanza N° 1974/2021 (plazo oportunamente prorrogados por Ordenanzas N° 2073/2.022 y N° 2182/2.023), a la Fundación **“LOS DINOSAURIOS”**, PARA QUE CUMPLIMENTE CON EL 25 % DE AVANCE DE LA OBRA COMPROMETIDA, a los efectos del otorgamiento del título de propiedad del inmueble en el cual se está ejecutando el **PROYECTO I.A.C.C.O.** (Instituto de Alta Complejidad Cardio-Oncológico).

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Roberto Anibal Dominguez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Lolva Elsa Beatriz
VICEPRESIDENTE PRIMERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN N°497/2024

FONTANA, 26 de febrero de 2024

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°2308/2024 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 23 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza Municipal N°2308/24 sancionado el día 23 de febrero de 2024, referido a "Prorrogar por el termino de 1(un) año, el plazo establecido en el artículo 4º de la Ordenanza N°197/21, a la fundación Los Dinosaurios".

ARTÍCULO 2º: REFRENDE la presente la Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y **ARCHÍVESE**.


Vera Carla María
DNI: 39.311.286
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
DNI: 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA